

Política Presupuestaria Sectorial

El TRIBUNAL DE CUENTAS es el Órgano Constitucional instituido para el resguardo de la utilización de los fondos públicos (CAPÍTULO III CP); con independencia técnica y funcional, por lo que la doctrina coincide en consagrarlo como órgano extra-poder, permitiendo así que se ejecute la garantía constitucional de control en la percepción e inversión de los fondos públicos, verificando el cumplimiento de las garantías jurídicas fundamentales de orden constitucional y legal. En razón de lo dicho, el TC ejerce el control externo posterior del Sector Púb. Pcial y Municipal . Tiene a su cargo la jurisdicción administrativa contable con competencia exclusiva y excluyente (Art. 89º cc. y ss. Ley 2141). Sus fallos definitivos, una vez ejecutoriados causan estado, y las acciones de resarcimiento a la hacienda pública a que dieren lugar son deducidos ante la Justicia por el Fiscal de Estado. Agota la vía administrativa, por lo que sus resoluciones sólo pueden ser recurridas ante el mismo Tribunal y revisadas por éste, o, mediante la Acción Procesal Administrativa ante el Trib. Sup. de Justicia. Para el cumplimiento de las funciones indelegables que le asigna la Constitución Provincial y la Ley 2141 , el Tribunal se integra por un Cuerpo Colegiado de (5) miembros, cuyos nombramientos, calidades y remociones están establecidos en los Artículos 258º, 259º y 260º de la Constitución Provincial . Para cumplir con su Actividad Central, el Programa de Control Fiscal - Subprogramas de Auditoría Externa y Actuación Jurisdiccional; el Tribunal necesariamente sólo puede establecer una prioridad de máxima en la asignación de sus recursos, ello así pues debe cumplir eficaz y eficientemente, en tiempo y forma, con el mandato que la propia CP le establece. A tal fin se hacen necesarios los recursos humanos, y de bienes y servicios que se requieren, los que han sido establecidos en base a una política de restricción, y que resultan los indispensables para ejercer las funciones impuestas.

Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas

ACE	1 CONDUCCION SUPERIOR - TRIBUNAL DE CUENTAS	1.709.905,00
ACE	2 APOYO Y SERVICIOS	2.433.517,00
PRG	21 CONTROL FISCAL	4.977.881,00
Total:		9.121.303,00

Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto

1 PERSONAL		5.615.511,00
2 BIENES DE CONSUMO		147.719,00
3 SERVICIOS		1.518.948,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES		206.387,00
10 TERRENOS		1.000.000,00
21 BIENES DE CAPITAL		632.738,00
Total:		9.121.303,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - TRIBUNAL DE CUENTAS**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Coordinar el accionar del Órgano.

Entender, intervenir, supervisar, evaluar y dirigir todas las actividades contables en jurisdicción administrativa.

Confeccionar el proyecto de Presupuesto del Tribunal de Cuentas conforme el artículo 89 inciso b) de la Ley 2141.

Supervisar la labor que deben desarrollar los auditores fiscales. Proponer las designaciones, promociones o remociones del personal; así como cualquier otra medida de los recursos humanos.

Objetivo:

Ejercer el control externo del sector público provincial y municipal, con las facultades y atribuciones que emanan de la Constitución Provincial, de la Ley de Administración Financiera y Control N°2141, su reglamentación y demás normativa aplicable.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 PERSONAL	606.167,00
2 BIENES DE CONSUMO	8.000,00
3 SERVICIOS	65.000,00
10 TERRENOS	1.000.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	30.738,00
Total:	1.709.905,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **APOYO Y SERVICIOS**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

Memoria Descriptiva:

De todos los sectores de apoyo a la Conducción Superior, se consignan los que dependen funcionalmente de la Presidencia.

Secretaría: Comunicar las providencias que emita el Organismo, confeccionar el Orden del Día de las reuniones del Tribunal. Asistir a las sesiones labrando acta de lo tratado. Redactar los acuerdos, disposiciones, notas e informes ordenados por el Tribunal.

Tramitar la totalidad de los expedientes en que interviene el Tribunal de Cuentas.

Departamento Administrativo: coordinar, planificar, ejecutar y controlar la gestión contable, presupuestaria, financiera y patrimonial.

Dirección de Asuntos Legales: entender en los aspectos legales, doctrinarios y jurisprudenciales de los asuntos en los que corresponde la intervención del Tribunal de Cuentas y, en particular, en la sustentación de los procedimientos relacionados con los sumarios y juicios administrativos de responsabilidad.

Objetivo:

Coordinar las tareas y prestar apoyo a la Conducción Superior.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 PERSONAL	1.079.739,00
-------------------	---------------------

2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS	873.778,00
21 BIENES DE CAPITAL	400.000,00
Total:	2.433.517,00

☼ **Programa**

Denominación: **CONTROL FISCAL**

Código: **21 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Ejercer el Control Externo de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Objetivo:

Aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos hecha por todos los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
ELABORACION DE INFORMES	INFORME	500
ELABORACIÓN DE DICTAMENES E INFORMES	UNIDAD	1.200

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
SUB	1	AUDITORIA EXTERNA	3.502.926,00
SUB	2	ACTUACION JURISDICCIONAL	1.474.955,00
Total:			4.977.881,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
1 PERSONAL		3.929.605,00
2 BIENES DE CONSUMO		59.719,00
3 SERVICIOS		580.170,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES		206.387,00
21 BIENES DE CAPITAL		202.000,00
Total:		4.977.881,00

* **Subprograma**

Denominación: **AUDITORIA EXTERNA**

Código: **21 1 0**

U.O.Ejecutora: **VOCALIA**

Memoria Descriptiva:

Confeccionar los planes de auditoria anuales y especiales.

Realizar las auditorias financieras específicas respecto de las rendiciones de cuentas anuales del sector público provincial y municipal, así como las auditorias especiales que encomiende el Tribunal, conforme las normas de auditoria establecidas por el Órgano de Control Externo.

Producir los informes del Auditor.

Ello comprende las siguientes etapas: planificación, realización del trabajo de campo, informe del auditor e informe de análisis sobre los descargos presentados respecto de las observaciones formuladas.

Objetivo:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables que constituyen as rendiciones de cuentas; y respecto del cumplimiento de la normativa legal aplicable a las operaciones examinadas

durante el desarrollo de la auditoria financiera.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
ELABORACION DE INFORMES	INFORME	500

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
1 PERSONAL		2.779.475,00
2 BIENES DE CONSUMO		31.860,00
3 SERVICIOS		378.204,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES		206.387,00
21 BIENES DE CAPITAL		107.000,00
	Total:	3.502.926,00

*** Subprograma**

Denominación: **ACTUACION JURISDICCIONAL**

Código: **21 2 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION ASUNTOS LEGALES**

Memoria Descriptiva:

Intervenir en la etapa sumarial, conforme los artículos 101, 108 y 111 de la Ley 2141.

Elevar, concluida la etapa sumarial, el informe con sus conclusiones a la Dirección de Asuntos Legales para su dictamen.

Entender en todo lo concerniente a la formación de Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Asesorar profesionalmente sobre los aspectos técnicos de la obra pública dentro de la etapa sumarial y en los casos específicos que tenga intervención el Tribunal de Cuentas.

Asesoramiento contable en la instancia sumarial de las causas.

Objetivo:

Emitir opinión respecto del resultado de las instancias sumariales, determinando, de corresponder, perjuicios fiscales y las correspondientes responsabilidades administrativas emergentes.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
ELABORACIÓN DE DICTAMENES E INFORMES	UNIDAD	1.200

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
1 PERSONAL		1.150.130,00
2 BIENES DE CONSUMO		27.859,00
3 SERVICIOS		201.966,00
21 BIENES DE CAPITAL		95.000,00
	Total:	1.474.955,00